

DISCURSO SOBRE EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PERUANO

Buenas tardes con todos.

Hoy me corresponde desarrollar un tema de enorme importancia para el funcionamiento del sistema de justicia en nuestro país: el Código Procesal Civil peruano.

Para comprender verdaderamente el Código Procesal Civil, debemos recordar que antes de 1993 el Perú se regía principalmente por el Código de Procedimientos Civiles de 1912, un sistema caracterizado por el excesivo formalismo, la lentitud y el predominio de trámites escritos.

Con el paso de los años, dicho modelo empezó a resultar insuficiente frente al crecimiento de los conflictos civiles y las nuevas necesidades de la sociedad peruana. Además, en América Latina comenzaron a impulsarse reformas procesales modernas orientadas a lograr procesos más rápidos, eficientes y garantistas. Siguiendo ese contexto, el Perú promulgó el actual Código Procesal Civil mediante el Decreto Legislativo N.º 768, entrando en vigencia en 1993.

Cuya finalidad principal de esta reforma fue modernizar la administración de justicia, reducir el excesivo formalismo y garantizar una tutela jurisdiccional más efectiva. Es por ello, que el nuevo código incorporó principios como la celeridad, la economía procesal, intermediación y un rol más activo del juez dentro del proceso. Sin embargo, aunque el Código Procesal Civil representó un importante avance jurídico, con el paso de los años también comenzaron a evidenciarse diversos problemas relacionados con su aplicación práctica.

Hablar del Código Procesal Civil no significa únicamente referirse a un conjunto de normas jurídicas. Significa hablar de la forma en que el Estado resuelve conflictos, protege derechos y garantiza que las personas puedan acudir a los tribunales en busca de justicia. El proceso civil no es un asunto alejado de la vida cotidiana; por el contrario, está presente en problemas relacionados con contratos, de carácter nacional e internacional, y muchos otros conflictos que afectan directamente a la sociedad.

Sin embargo, aunque el Código Procesal Civil contiene principios modernos y mecanismos adecuados en teoría, la realidad peruana demuestra que muchas veces existe una enorme distancia entre lo que la norma establece y lo que realmente ocurre en los juzgados.

Uno de los primeros aspectos que merece análisis es precisamente el objetivo principal del proceso civil. El artículo III del Título Preliminar señala que el juez debe atender a que la finalidad concreta del proceso es resolver un conflicto de intereses o eliminar una incertidumbre jurídica con relevancia jurídica, haciendo efectivos los derechos sustanciales.

Esta disposición refleja una idea fundamental: el proceso no debe convertirse en un fin en sí mismo. El proceso existe para solucionar problemas reales de las personas. Sin embargo, en la práctica, muchas veces ocurre exactamente lo contrario. Los ciudadanos terminan atrapados en procedimientos excesivamente largos, complejos y costosos, donde el cumplimiento de formalidades parece tener más importancia que la justicia material.

En el Perú, no es extraño encontrar procesos civiles que duran cinco, ocho o incluso más de diez años. Esto genera frustración, desconfianza y un profundo desgaste económico y emocional para las partes involucradas.

La lentitud judicial constituye una de las mayores críticas al sistema procesal civil peruano. Aunque el Código Procesal Civil establece plazos específicos para cada actuación procesal, en la práctica estos plazos rara vez se cumplen. Existen expedientes paralizados por meses, audiencias reprogramadas constantemente y resoluciones que tardan demasiado en emitirse.

Esta situación afecta gravemente el derecho constitucional a la tutela jurisdiccional efectiva, reconocido por la Constitución Política del Perú. Una justicia que tarda demasiado deja de ser justicia. De poco sirve obtener una sentencia favorable después de muchos años si durante ese tiempo la persona sufrió pérdidas económicas, desgaste emocional o incluso la imposibilidad de recuperar efectivamente su derecho.

Por ejemplo, en los procesos de desalojo, muchas veces el propietario debe esperar años para recuperar su inmueble, aun cuando el ocupante no tenga título válido para permanecer en él. En teoría, el proceso sumarísimo debería permitir una solución rápida; sin embargo, la realidad demuestra que existen innumerables dilaciones procesales, apelaciones y obstáculos que terminan perjudicando al propietario.

Otro aspecto importante es el exceso de carga procesal existente en los juzgados peruanos. Los jueces tienen miles de expedientes bajo su responsabilidad, lo que dificulta una adecuada atención de cada caso. Esta sobrecarga genera resoluciones apresuradas, falta de motivación suficiente y retrasos permanentes. El problema no radica únicamente en el Código Procesal Civil, sino también en la estructura del sistema judicial peruano. Existen deficiencias administrativas, falta de presupuesto, insuficiente personal jurisdiccional y limitaciones tecnológicas que impiden una correcta aplicación de la norma. A pesar de ello, también es válido señalar que el propio Código Procesal Civil contribuye, en ciertos casos, a la excesiva complejidad del proceso. Muchos procedimientos contienen formalidades innecesarias que terminan favoreciendo tácticas dilatorias.

En el Perú, algunos abogados utilizan el proceso como un mecanismo para ganar tiempo más que para solucionar el conflicto. Se presentan recursos innecesarios, nulidades infundadas y múltiples escritos que retrasan el avance del expediente. Esto demuestra que, aunque el Código Procesal Civil reconoce principios como la buena fe procesal y la conducta leal de las partes, en la práctica dichos principios muchas veces no son respetados.

Otro tema importante es el acceso a la justicia. Formalmente, cualquier ciudadano tiene derecho a acudir al Poder Judicial; sin embargo, en la realidad, muchas personas no pueden hacerlo debido a los altos costos del proceso. Los gastos judiciales, honorarios de abogados, tasas, pericias y otros costos convierten al proceso civil en un camino difícil para los sectores más vulnerables. Esto genera una grave desigualdad. Mientras algunas personas cuentan con recursos suficientes para sostener largos litigios, otras prefieren abandonar sus reclamos porque no pueden afrontar los costos económicos y emocionales del proceso.

Es por ello, que la justicia termina siendo más accesible para quienes poseen mayores recursos económicos. Además, debemos mencionar la desconfianza ciudadana hacia el sistema judicial peruano. Diversos casos de corrupción han debilitado la credibilidad del Poder Judicial. Cuando la población percibe que las decisiones judiciales pueden verse influenciadas por intereses indebidos, el proceso pierde legitimidad.

La corrupción constituye uno de los problemas más graves que afectan la aplicación del Código Procesal Civil en el Perú. No basta con tener buenas normas si quienes las aplican actúan de manera incorrecta. Un sistema procesal eficiente requiere jueces independientes, honestos y comprometidos con la justicia.

Otro aspecto relevante es la oralidad procesal. El Código Procesal Civil originalmente tenía un marcado predominio escrito; sin embargo, con el paso del tiempo se han impulsado reformas orientadas hacia una mayor oralidad. La oralidad busca que las audiencias sean más dinámicas, inmediatas y transparentes. Permite que el juez tenga contacto directo con las partes y pueda apreciar mejor los hechos del caso. En teoría, este modelo favorece la celeridad y eficiencia; no obstante, en la práctica, aún existen dificultades para su implementación. Muchos juzgados no cuentan con infraestructura adecuada, equipos tecnológicos suficientes o personal capacitado para desarrollar audiencias eficientes. En base a ello, todavía persiste una fuerte cultura escrita dentro del sistema judicial peruano. Muchos procesos continúan dependiendo excesivamente de escritos extensos y trámites burocráticos.

La pandemia de COVID-19 también dejó importantes enseñanzas respecto al proceso civil peruano. Durante ese periodo, el Poder Judicial tuvo que implementar audiencias virtuales y mecanismos digitales para evitar la paralización total de los procesos. Esto evidenció que la tecnología puede convertirse en una herramienta fundamental para mejorar la administración de justicia. Sin embargo, también quedó claro que existe una importante brecha tecnológica en el país. No todos los ciudadanos tienen acceso adecuado a internet o conocimientos suficientes para participar en procesos virtuales. Por ello, cualquier modernización del sistema procesal debe considerar la realidad social y económica del Perú.

Otro punto que merece reflexión es el rol del juez dentro del proceso civil. El Código Procesal Civil peruano reconoce al juez como director del proceso. Esto significa que el magistrado no debe ser un simple espectador, sino un verdadero conductor del procedimiento. El juez tiene facultades para ordenar pruebas, rechazar actuaciones dilatorias y garantizar el desarrollo adecuado del proceso. No obstante, en algunos casos, existe una excesiva pasividad judicial. Algunos jueces permiten dilaciones innecesarias o no ejercen adecuadamente sus facultades de dirección. Esto debilita la eficacia del proceso y afecta el principio de autoridad jurisdiccional.

A la vez, debemos analizar el lenguaje jurídico utilizado en muchos procesos civiles. El exceso de tecnicismos dificulta que los ciudadanos comprendan realmente lo que ocurre en sus expedientes. Muchas resoluciones judiciales están redactadas de manera compleja, extensa y poco clara. Esto aleja al ciudadano del sistema de justicia y genera una percepción de inaccesibilidad. La justicia debe ser comprensible para todos, no únicamente para abogados y especialistas.

En relación con los principios procesales, el Código Procesal Civil peruano contiene una estructura doctrinaria sólida. Principios como la contradicción, igualdad procesal, economía, concentración, inmediación y publicidad buscan garantizar un proceso justo. Sin embargo, nuevamente encontramos una diferencia entre la teoría y la práctica.

Por ejemplo, el principio de economía procesal pretende evitar actuaciones innecesarias y reducir el tiempo del proceso. A pesar de ello, muchos procedimientos continúan siendo excesivamente largos. Del mismo modo, el principio de concentración busca que las actuaciones procesales desarrollen en el menor número posible de actos, pero las constantes reprogramaciones y suspensiones terminan afectando dicho objetivo.

Otro problema importante es la ejecución de sentencias. Obtener una sentencia favorable no siempre significa que el derecho será efectivamente cumplido. En muchos casos, la etapa de ejecución resulta incluso más complicada que el propio proceso de conocimiento. Existen dificultades para hacer cumplir embargos, desalojos, pagos de obligaciones y otras decisiones judiciales. Esto genera la sensación de que el proceso judicial no ofrece soluciones reales. Un sistema de justicia eficiente no solo debe emitir sentencias, sino también garantizar su cumplimiento efectivo.

También es importante mencionar la necesidad de reformas constantes en el sistema procesal civil peruano. La sociedad cambia, las relaciones jurídicas evolucionan y el derecho procesal debe adaptarse a nuevas realidades. Actualmente, existen debates sobre la necesidad de simplificar procedimientos, fortalecer la oralidad, incorporar más herramientas digitales y reducir formalismos innecesarios. Sin embargo, cualquier reforma debe realizarse de manera responsable y considerando la realidad concreta del país. No basta con copiar modelos extranjeros si no se toman en cuenta las condiciones económicas, sociales y culturales del Perú. Además, las reformas procesales no tendrán éxito si no van acompañadas de una mejora institucional del Poder Judicial. Se necesita mayor inversión, capacitación constante, transparencia y una adecuada selección de magistrados.

También es fundamental promover una cultura de ética profesional entre abogados y operadores jurídicos. El proceso civil no debe utilizarse como un mecanismo de abuso o dilación, sino como un instrumento para alcanzar justicia.

Por otro lado, es necesario reconocer que el Código Procesal Civil peruano también ha permitido importantes avances. La incorporación de medidas cautelares, mecanismos de conciliación, procesos sumarísimos y herramientas orientadas a la tutela urgente representan aspectos positivos del sistema. Asimismo, la existencia de principios modernos demuestra la intención de construir un proceso más eficiente y garantista. El problema principal no siempre radica en la norma escrita, sino en la forma en que esta se aplica en la realidad.

Muchas veces, el Perú enfrenta un problema de cumplimiento más que de regulación. Finalmente, considero que el gran desafío del Código Procesal Civil peruano consiste en convertir sus principios teóricos en una realidad concreta para los ciudadanos. No podemos conformarnos con tener normas modernas si la población continúa percibiendo al sistema judicial como lento, burocrático e ineficiente. La justicia debe ser rápida, accesible, transparente y efectiva.

El proceso civil debe servir para solucionar conflictos y proteger derechos, no para agravar problemas ni generar más incertidumbre. Como futuros profesionales del derecho, tenemos la responsabilidad de contribuir a una mejor administración de justicia.

Debemos promover el respeto a la ética, evitar prácticas dilatorias y comprender que detrás de cada expediente existen personas reales esperando soluciones. El derecho procesal civil no puede verse únicamente como una serie de formalidades técnicas. Debe entenderse como un instrumento al servicio de la sociedad y de la dignidad humana.

En conclusión, el Código Procesal Civil peruano constituye una herramienta jurídica importante y con fundamentos doctrinarios sólidos; sin embargo, su aplicación práctica enfrenta múltiples problemas relacionados con la lentitud judicial, la sobrecarga procesal, la corrupción, el exceso de formalismo y las dificultades de acceso a la justicia. Aunque se han realizado esfuerzos de modernización, todavía existen grandes desafíos para lograr un sistema procesal verdaderamente eficiente y cercano al ciudadano. El reto no consiste únicamente en modificar leyes, sino en transformar la manera en que entendemos y aplicamos la justicia en el Perú.

Muchas gracias.